

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página 1 de 7</b>	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

# Informe de rendición de cuentas en materia Anticorrupción

**Enero - Octubre 2023**

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página 2 de 7</b>	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO DE SOBORNO

En el marco del Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del cual el Ecuador es suscriptor y que fuera ratificado con Decreto Ejecutivo 340 publicado en el Registro Oficial Nro. 76 de 05 de agosto de 2005 y en concordancia con el Objetivo No. 15 Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025; el Ministerio de Economía y Finanzas ha continuado con el fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, SISGAS.

Este sistema pone de manifiesto, la importancia de la política anticorrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, orientada a combatir cualquier acto ilícito o

contrario las políticas de integridad que se cometa al interior de esta Cartera de Estado, puesto que supone una afectación directa o indirecta contra los recursos públicos del Estado, una vulneración de los derechos de igualdad de participación de los afectados y un perjuicio a la reputación institucional que afecta la confianza ciudadana en sus organizaciones, pilar fundamental de la democracia participativa.

El Ministerio de Economía y Finanzas despliega sus esfuerzos para que la gestión del riesgo de soborno, constituya una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación.

### I. SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE RIESGOS DE SOBORNO

El esquema de gestión, control y seguimiento del riesgo de soborno en el MEF viene enmarcado en el servicio **“Transferencia de Recursos”** desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador en su planta central, con todos sus procesos asociados.

- El MEF centra su actividad en este servicio, medular para el funcionamiento de la economía del Estado ya que en él se articulan los mecanismos para la administración y gestión de los pagos.
- En este servicio interactúan todas las entidades públicas directa o indirectamente, para el desarrollo de su misión.
- El MEF desarrolla su modelo a través de la integración operativa y tecnológica con plataformas y herramientas institucionales.
- Toda la actividad que el MEF realiza se enmarca dentro de su compromiso social y reputacional, como ente rector de las finanzas públicas, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.

El modelo de gestión de los riesgos de soborno que abarca al servicio antes mencionado, se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la Función de Cumplimiento respecto a la actividad operativa.
- Participación directa de la alta dirección en la toma de decisiones, a través del seguimiento periódico del Comité Anticorrupción.
- Definición de atribuciones y responsabilidades. Tanto el Ministro de Economía y Finanzas, el Comité Anticorrupción como la Función de cumplimiento, tienen definidos con claridad sus atribuciones, las actividades y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos de soborno, según facultades delegadas. De igual forma, los miembros del nivel jerárquico superior tienen definidas sus responsabilidades en el marco del SISGAS.

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página 3 de 7</b>	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

En el MEF, la gestión y el control de los riesgos de soborno se desarrolla aplicando una metodología que contempla las siguientes etapas:

- Establecimiento de una política de administración del riesgo de corrupción.
- Construcción de la matriz de riesgos de corrupción, considerado: el establecimiento del contexto, la identificación del riesgo asociado, el análisis del riesgo y su evaluación.

- Revisión y seguimiento, que integra: el monitoreo de la materialización de los riesgos, el monitoreo, revisión y actualización de la Matriz de Riesgos y las Auditorías Internas realizadas por la Función de Cumplimiento.
- Consulta y socialización, que deberá surtir en todas las etapas de construcción de la “Matriz de Riesgos de Corrupción” en el marco de un proceso participativo que involucre a todos los actores de la institución.

## II. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos de soborno a los que está expuesto el MEF en el desarrollo del servicio “transferencia de recursos” se delimitan y cuantifican dentro del marco del nivel de riesgo definido y aprobado por el Comité Anticorrupción.

En el caso del MEF, este nivel corresponde con nivel de riesgo residual bajo, es decir, que al valorar los

controles que actualmente tiene implementados la institución, estos permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que está expuesto en el desarrollo del servicio parte del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno. Para los riesgos ubicados por encima de este umbral, se establecen planes de acción que permitan ubicarlos en una zona de riesgo residual baja.

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página</b> 4 de 7	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

## RIESGO DE SOBORNO

### DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

**Soborno:** *“Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), directamente o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.”*<sup>1</sup>

El objetivo del MEF en materia de control y gestión del riesgo de soborno se fundamenta en la identificación, evaluación, control/mitigación, e información de dicho riesgo.

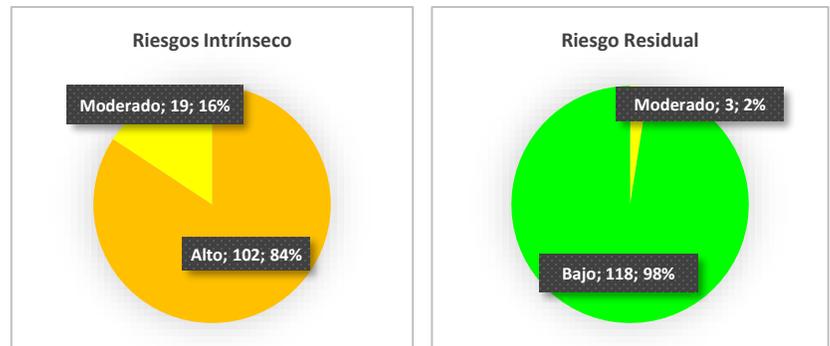
### MODELO DE GESTIÓN

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación de la Norma ISO 37001:2016 acogida por el MEF. La gestión y control del riesgo de soborno se desarrolla en el ámbito de la ejecución del servicio “transferencia de recursos”, a partir de la definición de políticas y metodología para la gestión y control de dichos riesgos.

### IMPLANTACIÓN DEL MODELO: RESULTADOS

Como resultado de los talleres de monitoreo de riesgo, y

consolidando la información al cierre de Octubre de 2023, el perfil del riesgo de soborno en el MEF queda reflejado en el siguiente gráfico:



Fuente: Información suministrada por la Función de Cumplimiento.

El Riesgo Residual es el resultante de valorar los controles que actualmente tiene implementados la institución y le permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que está expuesta.

Los controles implementados a nivel operativo generan una disminución significativa del riesgo inherente por lo cual el 98% de los riesgos quedan ubicados en una zona de riesgo residual baja.

### ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE SOBORNO Y CONTROLES ASOCIADOS

Para el seguimiento de la gestión de riesgos de soborno y la eficacia de los controles, la institución ha definido varios mecanismos entre los que se encuentran:

- Monitoreo periódico de las matrices de riesgo.
- Ejecución y seguimiento del Plan de Acción de Riesgos y oportunidades que integra acciones para el tratamiento de aquellos riesgos residuales por encima de “Bajo”, conforme los resultados arrojados por las acciones de monitoreo.
- Ejecución de un programa de auditorías para verificar la aplicación de los controles y detectar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los controles existentes.
- Implementación de acciones de mejora a través de la correcta gestión de no conformidades y acciones correctivas.

<sup>1</sup> NORMA ISO 37001 – 2016.

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página</b> 5 de 7	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

Durante el proceso de monitoreo se analizó la eficacia de los controles implementados, algunos de los cuales fueron fortalecidos progresivamente conforme su criticidad, en respuesta a las acciones desarrolladas como parte del plan de acción de riesgos y oportunidades del 2022 y 2023, evidenciando una mejora en la calificación de los controles.

## CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS

Entre las principales acciones diseñadas e implementadas por la institución en el periodo de reporte para fortalecer el cumplimiento normativo y la gestión efectiva de los riesgos de soborno, destacan aquellas destinadas a fortalecer la cultura y ética organizacional, así como a fortalecer la relación con terceros presentadas a continuación.

### ESTATUTO ORGÁNICO

Emisión del Acuerdo Ministerial 037, vigente desde su suscripción el 01 de agosto de 2023, mediante el cual se expide la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, actualizando la estructura de esta Cartera de Estado, así como sus principios y valores fundamentales.

### PROCEDIMIENTOS INTERNOS

La documentación generada en el Sistema de Gestión Antisoborno está diseñada para cumplir de forma integral los requisitos de la norma ISO 37001:2016, y los establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluyen aspectos para incorporar y optimizar controles en procesos operativos. Además, garantiza una aplicación estandarizada en los procesos relacionados con el alcance del SISGAS, evitando la discrecionalidad y los cambios sin sustento que se pudieran generar por cambio de autoridades.

Esta documentación es revisada anualmente a fin de verificar su vigencia y realizar los ajustes que correspondan para mantener la eficacia del sistema y mejorarlo continuamente.

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SISGAS

En el MEF se cuenta con un programa de capacitación virtual dirigido a todos los servidores del MEF, con la intención de:

- Concientizar sobre el riesgo del Soborno y el daño que puede ocasionar.
- Proporcionar herramientas para reconocer las circunstancias en las que el soborno puede ocurrir y sobre cómo reconocer y evitar solicitudes de soborno.
- Dotar de los conocimientos necesarios para que los servidores puedan comprender y aplicar los principios, políticas y procedimientos que conforman el SISGAS del MEF.
- Socializar los mecanismos dispuestos por el MEF para contribuir a la eficacia del SISGAS.

Este programa es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores que se integran a la institución y debe ser actualizado y completado de forma anual.

Entre enero y octubre de 2023 se capacitaron a 195 servidores.

### COMPROMISO CON EL SISGAS

Este instrumento concentra los compromisos adquiridos por los servidores del MEF para el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente, así como de los principios y políticas que integran el Sistema de Gestión Antisoborno del MEF. Continúa siendo aplicado a todos los miembros del nivel jerárquico superior contemplados dentro del alcance

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página</b> 6 de 7	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

del SISGAS y a los puestos determinados con perfil de riesgo alto y extremo.

### CERTIFICACIÓN ISO 37001:2016

Se ejecutó la auditoría de mantenimiento del primer año de la renovación de la certificación ISO 37001:2016 alcanzada en enero del 2020, cuyas entrevistas a Unidades Administrativas en el alcance del SISGAS tuvieron lugar entre el 25 y 29 de septiembre de 2023 con resultados satisfactorios, lo que permitió mantener la certificación hasta enero del 2026.

### CLAÚSULAS ANTICORRUPCIÓN

El MEF implementa en sus contratos con proveedores cláusulas anticorrupción, buscando garantizar la adhesión de las relaciones contractuales a los principios éticos que rigen el actuar institucional, acción que se mantiene vigente y que es vigilada continuamente.

### CANAL DE DENUNCIAS

El MEF continua con el mantenimiento de los mecanismos para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción:

- Canal dispuesto en el portal institucional, denuncia aquí la corrupción <https://www.finanzas.gob.ec/denuncia-aqui-la-corrupcion/>
- Correo [denuncias@finanzas.gob.ec](mailto:denuncias@finanzas.gob.ec)

Se permite la interposición de denuncias anónimas. Adicionalmente se garantiza la confidencialidad de la denuncia ya que únicamente el/los responsables/s definido/s por el Comité Anticorrupción, tendrán acceso a los datos de la denuncia.

El establecimiento de un canal de denuncias automatizado, además del correo electrónico disponible, permite: facilitar y promover la denuncia de los actores; mantener parámetros sólidos de trazabilidad de las denuncias; garantizar la confidencialidad del denunciante; y, la retroalimentación del estado de las denuncias.

Al cierre de octubre de 2023 se han atendido 32 trámites por los canales de denuncia, de los cuales 17 estarían relacionados con presuntas irregularidades y/o actos de corrupción y los demás asociados a reclamos, consulta de pagos, entre otros. A continuación, se presenta el estatus de los 17 casos relacionados con irregularidades o presuntos actos de corrupción.



Fuente: Información suministrada por la Función de Cumplimiento.

Las denuncias archivadas corresponden con casos en los cuales los miembros del Comité Anticorrupción han resuelto disponer su archivo debido a que las revisiones internas realizadas no se han identificado datos o hechos que comprueben un incumplimiento al interior del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las denuncias declaradas como no procedentes corresponden a casos en los que el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene competencias para realizar acciones adicionales, ante lo cual se brinda sugerencia al denunciante sobre cómo proceder al respecto.

Las denuncias en estatus "Traslado Externo", corresponden con presuntos hechos de corrupción o irregularidades acontecidas en otras entidades para las cual se corre traslado a la entidad involucrada para las acciones pertinentes.

<b>Código:</b> F-SISGAS-TR-SMP-07	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>Versión:</b> 4.0		
<b>Vigencia:</b> 01-02-2023	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>	
<b>Página 7 de 7</b>	<b>Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento</b>	

**APROBACIONES**

Mgs. Pablo Arosemena  
**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Ing. Luz Marina Rumazo  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ  
ANTICORRUPCIÓN**

Mgs. Álvaro Galarza  
**ASESOR**